



# Inicio Periodo de Suscripción Preferente de Cuotas

## Moneda Deuda Latinoamericana

Fondo de Inversión

Administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos

Se comunica a los aportantes de **Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión** (el "Fondo") que Moneda S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora") ha decidido enajenar **150.066 cuotas** de propia emisión que posee del Fondo (las "Cuotas de Propia Emisión")

Conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 43 de la ley N°20.712 y 20 del Decreto N°129 de 2014 del Ministerio de Hacienda, los aportantes del Fondo tienen un derecho preferente de suscripción de las Cuotas de Propia Emisión, a prorrata de las cuotas que estos posean en el Fondo (el "Derecho Preferente").

El plazo para ejercer, transferir o renunciar al Derecho Preferente, según la prorrata de cada aportante, será desde el día 11 al **14 de marzo de 2025**, ambos inclusive (el "Periodo de Suscripción Preferente").

La suscripción y pago de las Cuotas de Propia Emisión deberá realizarse el mismo día en que el aportante comunique a la Administradora el ejercicio del Derecho Preferente, al valor cuota del día hábil inmediatamente anterior y publicado el día de la suscripción y pago.

Los aportantes deberán comunicar a la Administradora, dentro del Periodo de Suscripción Preferente, al correo electrónico [suscripciones.rescates@moneda.cl](mailto:suscripciones.rescates@moneda.cl) si optan por ejercer, transferir o renunciar al Derecho Preferente. En caso de transferencia, se deberá señalar el nombre completo y número de cédula de identidad o la razón social y RUT del cesionario, según corresponda. Si nada se indica o la información del cesionario es incompleta, se entenderá que el aportante renuncia al Derecho Preferente.

Tendrán derecho a la suscripción de las Cuotas de Propia Emisión, todos aquellos aportantes que figuren inscritos como tales en el registro de aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Suscripción Preferente.

El detalle del factor por cuota es el siguiente:

CUOTAS OFRECIDAS	FACTOR
150.066	0,037439